



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **19063**/2014

ARICA, 09 DE DICIEMBRE DE 2014.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°13819, de fecha 05 de Septiembre del 2014 y Memorandum N°907, de fecha 22 de Septiembre del 2014, de Relaciones Publicas, respectivamente, vienen en contratar los servicios a Honorarios a doña **SONIA HUILLCA CORASI**, por concepto de Ornamentación, a realizarse el día 12 de Diciembre del año en curso, según Programa denominado "Gran Concurso de Ornamentación Navideña 2014".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **SONIA HUILLCA CORASI**, de fecha 23 de Septiembre del 2014.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 23 de Septiembre del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **SONIA HUILLCA CORASI**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Dideco., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/cop.-

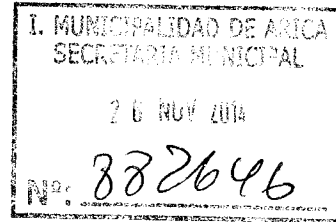


V. URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

19063



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA SONIA HUILLCA CORASI

En Arica, a 23 de Septiembre de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **SONIA HUILLCA CORASI**, R.U.T. N° 22.434.236-5, con domicilio en El Olivar N° 2160, Azapa, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 13819, de fecha 05 de Septiembre del 2014 y Memorándum N° 907, de fecha 22 de Septiembre del 2014, de Relaciones Públicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a doña **SONIA HUILLCA CORASI**, por concepto de Ornamentación, a realizarse el día 12 de Diciembre del 2014, en Plaza Colón, de acuerdo al Programa denominado "Gran Concurso de Ornamentación Navideña 2014"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 450.000.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

SONIA HUILLCA CORASI
R.U.T. 22.434.236-5

SUC/ATF/SRG/emc.
23/09/2014



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

Sentido

